



DEPARTAMENTO DE SANIDAD

ANUNCIO del Director General de Derechos y Garantías de los Usuarios, por la que se somete a audiencia e información pública el anteproyecto de Ley de Derechos y Deberes de los Usuarios del Sistema de Salud en Aragón.

Mediante la Orden de 22 de octubre de 2019, de la Consejera de Sanidad, se acordó iniciar el procedimiento de elaboración del anteproyecto de Ley de Derechos y Deberes de los Usuarios del Sistema de Salud en Aragón.

Dada la naturaleza de la materia a la que se refiere el Anteproyecto legislativo, cuyo objeto es regular de forma pormenorizada derechos y deberes de usuarios del Sistema de Salud, así como de los profesionales de éste, y especificando la forma de prestar la asistencia sanitaria en determinadas situaciones especiales, se estima procedente acordar su sometimiento a audiencia e información pública por parte de esta Dirección General de Derechos y Garantías de los Usuarios.

Al objeto de dar cumplimiento a lo acordado con fecha de 17 de diciembre de 2019 por el Gobierno de Aragón, que tras tomar conocimiento del anteproyecto resolvió realizar los trámites de audiencia e información pública; de conformidad con lo dispuesto por el artículo 37.6 de la Ley 2/2009, de 11 de mayo, del Presidente y del Gobierno de Aragón, resuelve:

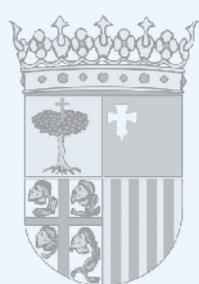
Primero.— Someter a información pública el anteproyecto de Ley de derechos y deberes de los usuarios por el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de publicación de esta Resolución en el “Boletín Oficial de Aragón”.

Segundo.— Dar audiencia a las entidades y asociaciones representativas de intereses colectivos en el ámbito de los derechos y deberes de usuarios, cuya existencia consta a esta Administración, por igual plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de publicación de esta Resolución en el “Boletín Oficial de Aragón”, a los efectos de que los interesados puedan formular las alegaciones que estimen oportunas sobre este proyecto normativo.

Tercero.— El texto del citado Anteproyecto de Ley estará disponible en la página web del Departamento de Sanidad (<https://www.aragon.es/-/informacion-publica-de-normas-en-tramite-de-elaboracion-de-sanidad>) y en el Portal de Transparencia del Gobierno de Aragón. Asimismo, estará expuesto para su consulta en días hábiles en los tablones de anuncios del Servicio de Información y Documentación Administrativa del Gobierno de Aragón (sito en el Edificio Pignatelli, paseo de M.^a Agustín, 36, puerta 3, de Zaragoza) y de los Servicios Provinciales del Departamento de Sanidad de Zaragoza (paseo M.^a Agustín, 16), de Huesca (calle San Jorge, 65) y de Teruel (calle Tres de abril, 1). También podrá consultarse en las Delegaciones Territoriales y en las Oficinas Delegadas del Gobierno de Aragón que se relacionan en el anexo a esta Resolución.

Cuarto.— Las alegaciones o sugerencias al texto del Anteproyecto deberán realizarse por escrito, presentándose dentro del plazo señalado, y se dirigirán a la Dirección General de Derechos y Garantías de los Usuarios del Departamento de Sanidad, pudiendo ser presentadas en su sede (Vía Universitat, 36, 4.^a planta), a través de cualquiera de las unidades de registro de documentos del Gobierno de Aragón, previstas en la Orden HAP/1346/2016, de 26 de septiembre (“Boletín Oficial de Aragón”, número 194, de 6 de octubre), o por cualquiera de los medios previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Zaragoza, 16 de enero de 2020.— El Director General de Derechos y Garantías de los Usuarios. Por vacante (Orden de 28 de septiembre de 2015). El Secretario General Técnico, Félix Gracia Romero.



ANEXO REGISTRO DE OFICINAS

Delegación Territorial del Gobierno de Aragón en Huesca, plaza Cervantes, número 1, Huesca.

Delegación Territorial del Gobierno de Aragón en Teruel, c/ San Francisco, número 1, Teruel.

Oficina Delegada del Gobierno de Aragón en Alcañiz, c/ San Bartolomé Esteban, número 58, Alcañiz.

Oficina Delegada del Gobierno de Aragón en Calamocha, c/ Melchor de Luzón, número 6, Calamocha.

Oficina Delegada del Gobierno de Aragón en Calatayud, c/ Amparados, número 2, Calatayud.

Oficina delegada del Gobierno de Aragón en Ejea de los Caballeros, c/ Mediavilla, número 27, Ejea de los Caballeros.

Oficina Delegada del Gobierno de Aragón en Jaca, avenida Levante, número 10, Jaca.

Oficina delegada del Gobierno de Aragón en Tarazona, avenida La Paz, número 29, Tarazona.

Oficina delegada del Gobierno de Aragón en Fraga, c/ San Quintín, número 1-3, Fraga.

Oficina delegada del Gobierno de Aragón en Barbastro, c/ Conde, s/n, Barbastro.